RESOLUCIÓN DECANAL Nº 335-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 25 de agosto de 2025

Visto las solicitudes con registro Nº 001616, 001617, 001628, 001655 y 001639 de fecha 11, 13 y 12 de agosto del 2025, presentado por los egresados **CRISTIAN SMITH MARTINEZ VILCA, SHAORI JIRALDINE TINCO ARMACCANCCE, RUTH YAQUELIN MALDONADO PARAVICINO, YUDITH CAROLINA ALCA AYME y JULIO ENRIQUE CISNEROS ENCISO**, para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el art. 45, numeral 45.1 de la Ley Universitaria Nº 30220, modificada por la Ley Nº 31803 el Grado de Bachiller requiere haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa, los estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 1375-2025-UNSCH-CU de fecha 04 de junio de 2025 se aprueba la Directiva N° 001-2025-UNSCH-VRAC de implementación del examen de exoneración especial para los estudiantes que pertenecen al currículo de estudios 2004-R y otros anteriores, que adeudan el curso de trabajo de investigación, requisito para la obtención del grado académico de bachiller, en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, los egresados solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, para lo cual adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía mediante:

Solicitud Nº 001616 (11-08-2025) del egresado CRISTIAN SMITH MARTINEZ VILCA
Solicitud Nº 001617 (11-08-2025) de la egresada SHAORI JIRALDINE TINCO ARMACCANCCE
Solicitud Nº 001628 (11-08-2025) de la egresada RUTH YAQUELIN MALDONADO PARAVICINO
Solicitud Nº 001655 (13-08-2025) de la egresada YUDITH CAROLINA ALCA AYME
Solicitud Nº 001639 (12-08-2025) del egresado JULIO ENRIQUE CISNEROS ENCISO

Que, mediante Dictámenes Nº 058, 059, 060, 062 y 061-2025-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 15 y 19 de agosto de 2025 la Comisión Dictaminadora de Grados académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por el Prof. Mauro Jorge Ventura Almanza y el Prof. Rudy Anyosa Chuchón, declaran PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados **CRISTIAN SMITH MARTINEZ VILCA, SHAORI JIRALDINE TINCO ARMACCANCCE, RUTH YAQUELIN MALDONADO PARAVICINO, YUDITH CAROLINA ALCA AYME y JULIO ENRIQUE CISNEROS ENCISO** al verificar que los recurrentes han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos Nº 236, 237, 238, 239 y 240-2025-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 20 de agosto de 2025, el Director (e) de la Escuela Profesional de Economía Profesor Jaime Zenón Amézquita Altamirano eleva los expedientes con los Dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía a los egresados:

CRISTIAN SMITH MARTINEZ VILCA
SHAORI JIRALDINE TINCO ARMACCANCCE
RUTH YAQUELIN MALDONADO PARAVICINO
YUDITH CAROLINA ALCA AYME
JULIO ENRIQUE CISNEROS ENCISO

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad de los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de nulidad de los respectivos Grados Académicos, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
EP Economía
Interesado(a)s
Archivo

PHV/jhp